

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDirección General de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública
Departamento de Obra Pública
Mecanismo Binario**DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. FGE-SRMypOP-2021-01-IA3**

DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. FGE-SRMypOP-2021-01-IA3 RELATIVA A LA "SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO B-1 Y B-2 PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE", EN EL MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ.

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, EL ÁREA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS CC. ARQ. MIGUEL ARTURO VELASCO RAMÍREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA; ARQ. GEORGINA DE LOS ANGELES TORRES MORA, JEFA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA E ING. CARLOS AGUIRRE RIAÑO, ANALISTA ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTAMINAN CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULOS 52 Y 53 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ANTECEDENTES

1. QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 186 FRACCIÓN XVII DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ EMITIÓ A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO FGE/DGA/SRF/0275/2021, EL DSP NO. DGA/SRF-027/2021 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021; ASÍ MISMO, MEDIANTE OFICIO NO. FGE/DGA/SRF/0773/2021 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2021, EMITIÓ LA RECLASIFICACIÓN AL DSP NO. DGA/SRF-027/2021, ASIGNANDO UN MONTO DE \$2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDEN A LOS NECESARIOS PARA SUFRAGAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
2. QUE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. FGE-SRMypOP-2021-01-IA3, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN II, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDirección General de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública
Departamento de Obra Pública
Mecanismo Binario**DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. FGE-SRMYP-2021-01-IA3****RESULTANDO**

1. QUE EL DÍA **26 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE OFICIOS DE INVITACIÓN CON NÚMERO **FGE/DGA/4986/2021**, **FGE/DGA/4987/2021** Y **FGE/DGA/4988/2021** RESPECTIVAMENTE, SE INVITÓ A LAS PERSONAS **MORALES CONSTRUTRONIC BL, S. DE R. L. DE C.V.**, **GRUCVER, S.A. DE C.V.** Y PERSONA FÍSICA **FERNANDO MÉNDEZ OLMOS**.
2. QUE LOS DÍAS **29 DE JULIO Y 3 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO** SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA AL SITIO Y LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVAMENTE; LO ANTERIOR EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 41 Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
3. QUE EL DÍA **10 DE AGOSTO DEL DOS MIL VENTIUNO A LAS 10:00 HORAS**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES: **CONSTRUTRONIC BL, S. DE R. L. DE C.V.**, **GRUCVER, S.A. DE C.V.** Y **FERNANDO MÉNDEZ OLMOS**, LO ANTERIOR EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 41 Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
4. QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **CONSTRUTRONIC BL, S. DE R. L. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE \$ **2,340,142.93** (**DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL, CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.**); **GRUCVER, S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE \$ **2,408,622.53** (**DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL, SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 53/100 M.N.**) Y **FERNANDO MÉNDEZ OLMOS** CON UN IMPORTE DE \$ **2,615,049.16** (**DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL, CUARENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M. N.**); TODAS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
5. QUE LA PROPOSICIÓN RECIBIDA PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA MEJOR PROPUESTA FUE LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUTRONIC BL, S. DE R. L. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE \$ **2,340,142.93** (**DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL, CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.**); SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA SE OBSERVÓ:

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDirección General de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública
Departamento de Obra Pública
Mecanismo Binario**DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. FGE-SRMYP-2021-01-IA3**

A. LA EMPRESA **GRUCVER, S.A. DE C.V.** PRESENTÓ SU PROPUESTA POR UN IMPORTE DE **\$ 2,408,622.53 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL, SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 53/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. **PROPUESTA PARA ADJUDICAR,** LOS PRECIOS UNITARIOS SE EVALUARON DE ACUERDO AL PRESUPUESTO BASE PROPORCIONADO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA, LOS COSTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO SON ACEPTABLES, LOS PROGRAMAS SON ADECUADOS A SU PROPOSICIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

B. LA PERSONA FÍSICA **FERNANDO MÉNDEZ OLMOS,** PRESENTÓ SU PROPUESTA POR UN IMPORTE DE **\$ 2,615,049.16 (DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL, CUARENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M. N.),** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MOTIVO O FUNDAMENTO POR EL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN: NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN LOS DOCUMENTOS AT-3 Y AT-5 DE LA PROPUESTA TÉCNICA; ASÍ MISMO, SU PROPUESTA ECONÓMICA REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO.

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERAL 6.3 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, **LA PROPOSICIÓN DE ESTE LICITANTE SE DESECHA.**

POR LO ANTERIOR SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

A. EL LICITANTE **CONSTRUTRONIC BL, S. DE R. L. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$ 2'340,142.93 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL, CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIENDO LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE PRESENTADA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO EL IMPORTE MÁS CONVENIENTE PARA LA FISCALÍA, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

POR LO QUE:

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDirección General de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública
Departamento de Obra Pública
Mecanismo Binario**DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. FGE-SRMypOP-2021-01-IA3****CONSIDERANDO**

PRIMERO: QUE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE CREA POR DISPOSICIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 042 DE FECHA 29 DE ENERO DE DOS MIL QUINCE; Y EN LA CUAL EL ORGANISMO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DE ELLA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL ARTÍCULO 274 FRACCIÓN I "PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR LAS ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS GENERALES Y DE MANTENIMIENTO QUE REQUIERA LA FISCALÍA GENERAL, ASEGURANDO EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y VIGILANDO SU CORRECTA APLICACIÓN, EN ATENCIÓN A LOS OBJETOS Y METAS CONSTITUCIONALES, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES;" 275 FRACCIÓN IV) Y 281 FRACCIONES I Y II.

SEGUNDO: QUE CON EL OBJETO DE PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN EL PROCESO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No FGE-SRMypOP-2021-01-IA3**, REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REALIZÓ LA INVITACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **FGE/DGA/5105/2021** DE FECHA **30 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO** A UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ; ASÍ COMO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO; **FGE/DGA/5106/2021** DE FECHA **30 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, INVITANDO A UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA; PARTICIPANDO TAMBIÉN EL ÁREA LICITANTE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA, JEFA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OBRA ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA, PARA PARTICIPAR EN LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; ASISTIENDO EN TODOS LOS EVENTOS PARA DEJAR CONSTANCIA DE ELLO EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.

TERCERO: QUE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE DESARROLLÓ DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DEMÁS APLICABLES.

CUARTO: QUE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DEL ÁREA EVALUADORA REVISÓ, ANALIZÓ Y EVALUÓ LAS PROPOSICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

QUINTO: QUE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (EJERCICIO

Página 4 de 6

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDirección General de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública
Departamento de Obra Pública
Mecanismo Binario**DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. FGE-SRMYP-2021-01-IA3**

FISCAL 2021) SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS AL LICITANTE **CONSTRUTRONIC BL, S. DE R. L. DE C.V.**, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

POR LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO. - QUE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUTRONIC BL, S. DE R. L. DE C.V** CON UN IMPORTE DE \$ DE \$ **2'340,142.93 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL, CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, E INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ES LA CANTIDAD DE \$ **2'714,565.80 (DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL, QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE DICTAMINA EL **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 24 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO INICIO Y EL 31 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS COMO TERMINO.**

SEGUNDO. - ELABÓRESE EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES, PARA SU AUTORIZACIÓN, FIRMAS CORRESPONDIENTES Y PROCEDER A ADJUDICAR EL CONTRATO, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE DICTÁMEN DE EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO, POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ELLAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE MEDIANTE ESCRITO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA RESOLUCIÓN DETERMINADA POR ESTA ÁREA EVALUADORA, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE.

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDirección General de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública
Departamento de Obra Pública
Mecanismo Binario**DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. FGE-SRMypOP-2021-01-IA3**

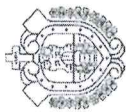
CUARTO. - CELÉBRESE EL CONTRATO, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS MIEMBROS DEL ÁREA EVALUADORA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARQ. MIGUEL ARTURO VELASCO RAMÍREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

ARQ. GEORGINA DE LOS ÁNGELES TORRES MORA
JEFA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN,
ADJUDICACIÓN
Y CONTRATACIÓN DE OBRA

ING. CARLOS AGUIRRE RIAÑO
ANÁLISTA ADMINISTRATIVO



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

FGE-SRMYP-2021-01-IA3.

Relativa a: SUPERVISIÓN EXTERNA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS B-1 Y B-2, PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LOCALIDAD: XALAPA, VERACRUZ.

CUADRO FRÍO

EMPRESA		PRESUPUESTO BASE FGE		CONSTRUCTONIC BL S. DE R.L. DE C.V.		PROPUESTA	
REPRESENTANTE		FGE		L.A.E. Arturo Blanco Hernández		ARQ. FERNANDO MENDEZ OLMOS	
IMPORTE		\$2,352,643.17		\$2,340,142.93		Arq. Fernando Mendez Olmos	
I.V.A.		\$376,422.91		\$374,422.87		\$2,615,049.16	
IMPORTE TOTAL		\$2,729,066.08		\$2,714,565.80		\$418,407.87	
						\$3,033,457.03	
DIFERENCIA CON PRESUPUESTO BASE				-\$14,500.28		\$304,390.95	
				-1%		11%	
						\$64,936.06	
						2%	

INTEGRACIÓN DEL COSTO DIRECTO

MATERIALES	\$158,925.64	\$163,343.43	\$485,965.94	\$25,167.50
MANO DE OBRA	\$1,628,762.49	\$1,605,924.15	\$1,491,483.62	\$1,789,068.16
HERRAMIENTA	\$3,913.46	\$3,854.58	\$181,888.66	\$41,622.61
EQUIPO	\$47,256.35	\$65,956.05	\$22,588.06	\$29,675.00
COSTO DIRECTO	\$1,838,857.94	\$1,839,078.21	\$2,181,926.28	\$1,885,533.27
DIFERENCIA CON PRESUPUESTO BASE A COSTO DIRECTO		\$220.27	\$343,068.34	\$46,675.33
		0%	19%	3%

INTEGRACIÓN DEL SOBRE COSTO

INDIRECTO OFICINA	5.00%	4.10%	0.63%	3.82%
INDIRECTO CAMPO	10.50%	14.04%	9.79%	17.18%
FINANCIAMIENTO	0.02%	2.00%	0.00%	4.33%
UTILIDAD	10.00%	7.15%	8.00%	5.00%
CARGOS ADICIONALES	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%
% TOTAL DE SOBRECOSTO	26.02%	27.79%	18.92%	30.83%
PLAZO DE EJECUCIÓN		434	434	434

OBSERVACIONES	PROPUESTA TÉCNICA	1- LA EMPRESA ACREDITA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS AT-3 Y AT-5 DE LAS BASES QUE CUENTA CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y EXPERIMENTADO, PARA LLEVAR A CABO CORRECTAMENTE LA SUPERVISIÓN EXTERNA, PARA EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL.	1- CUENTA PRINCIPALMENTE CON ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA RESIDENCIAL Y PAVIMENTACIÓN DE VIALIDADES.	1- LA EMPRESA CUENTA PRINCIPALMENTE CON ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O SUPERVISIÓN DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE VIALIDADES, COLECTORES PLUVIALES Y OBRA RESIDENCIAL PRINCIPALMENTE..
	PROPUESTA ECONÓMICA		SE DESCALIFICA, REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO	

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTONIC BL S. DE R.L. DE C.V. HA PRESENTADO LA PROPUESTA MÁS CONVENIENTE AL ORGANISMO, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y PORQUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, POR LO QUE SE PROPONE PARA ADJUDICAR.

C

F

022